

ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 05-06-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Casas Altas”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Fernando Lucas Tejado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 05-06-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Casas Altas”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0208, cuya titularidad ostenta D. Fernando Lucas Tejado, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Instruido el expediente iniciado de oficio, por falta de actividad, para la baja de la explotación de ganado porcino “Casas Altas”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0208 a nombre de D. Fernando Lucas Tejado.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las Explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

RESUELVE

Proceder a la baja de la explotación porcina “Casas Altas” de D. Fernando Lucas Tejado, por falta de la actividad, efectuándose las oportunas anotaciones en el Registro Oficial Correspondiente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de

Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a día 05-06-02. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Ángel Sánchez García”.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 09-04-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Carretona de Lácara”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Álvaro Díaz de Bustamente Ulloa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución, General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 09-04-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Carretona de Lácara”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0028, cuya titularidad ostenta D. Álvaro Díaz de Bustamente Ulloa, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Instruido el expediente iniciado de oficio, por falta de actividad, para la baja de la explotación de ganado porcino “Carretona de Lácara”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0028 a nombre de D. Álvaro Díaz de Bustamente Ulloa.